

DECRETO:

Art. 1.— El Capitán de Navío Luis Angel Lora Medrano, O. G., M. N. M. N., M. M., queda nombrado Sub-Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, en sustitución del ex-Capitán de Navío Rafael B. Richardson L.

Art. 2.— El Capitán de Fragata Moises Eleodoro Cordeiro Puente, O. G., M. N., M. M., M. A., queda nombrado Intendente General de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Navío Luis Angel Lora Medrano, O. G., M. N., M. M., M. A.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9820, que concede a S. E. el Doctor Emilio Núñez Portuondo, la la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte
(G. O. No. 7687, del 30 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9820

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia el doctor Emilio Núñez Portuondo, Embajador Representante de Cuba ante la Organización de las Naciones Unidas; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte;

DECRETO:

Conceder a Su Exceclencia el doctor Emilio Núñez Portuondo, Embajador-Representante de Cuba ante la Organiza-

ción de las Naciones Unidas, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9821, que integra la Junta Nacional Colectora pro-Basílica de Nuestra Señora de la Altagracia
(G. O. No. 7681, del 17 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9821

VISTA la Ley No. 1439, de fecha 7 de junio de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La Junta Nacional Colectora pro Basílica a Nuestra Señora de la Altagracia creada por la Ley No. 1439, de fecha 7 de junio de 1947, estará integrada por las siguientes personas:

Presidente: Lic. Pedro Troncoso Sánchez,
Vicepresidente: Sr. Virgilio Alvarez Pina,
Secretario: Lic. Luis Julián Pérez, y
Tesorero: Sr. Manuel Matías Melendez.

VOCALLES: Lic. Rafael Bonnelly,
Lic. Julio Ernesto de la Rocha Báez,
Mons. Eliseo Pérez Sánchez,
Sr. Ramón Emilio Jiménez,
Lic. Andrés Vicioso, e
Ing. Angel C. de la Huerga.